

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190033300



Fecha: 9:00 a.m. del 9 de junio de 2020

Demandante: Sandra Milena Duarte Corredor

Demandado: Comercializadora Internacional Texman S.A.S.

Juez: Julieth Liliana Alarcón Ravelo

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO**.

Se deja constancia de la asistencia de los apoderados de las partes.

No se tiene en cuenta memorial allegado por la apoderada de la parte actora, remitido por correo electrónico el día de ayer, como quiera que el debate probatorio se encuentra cerrado desde la diligencia anterior.

Se procede a proferir sentencia de primera instancia, de la cual se transcribe su parte resolutive:

“En mérito de lo expuesto el **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR que entre la señora **SANDRA MILENA DUARTE CORREDOR** y **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S.**, existió un contrato de trabajo por duración de la obra o labor determinada, entre el 9 de abril al 14 de diciembre de 2018, conforme a lo expuesto.

SEGUNDO: CONDENAR a **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL TEXMAN S.A.S.** a pagar a favor de la demandante, por concepto de diferencias causadas en incapacidades laborales el valor de **\$677.076,80**, suma que deberá ser indexada al momento de su pago.

TERCERO: ABSOLVER a la demandada de las demás pretensiones formuladas en su contra.

CUARTO: SIN COSTAS en esta instancia.

Por su pronunciamiento oral, esta decisión se notifica en **ESTRADOS**”.

La apoderada de la parte demandante interpone recurso de apelación el cual se concede en el efecto suspensivo ante el H. Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.

Se declara terminada la presente diligencia.

La Juez,



JULIETH LILIANA ALARCÓN RAVELO

La Secretaria,



NATALIA PÉREZ PUYANA